



RESOLUCIÓN No. 1027
(09 DIC 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDOS

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, los artículos tercero y cuarto del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2019" facultan al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual deberá informar al Consejo Superior Universitario y para incorporar los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad De Pamplona suscribió **EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO**, Cuyo objeto es, "La entrega en concesión, por el concedente, al concesionario de una infraestructura educativa, de propiedad del Municipio, ubicada en la zona del ciudadela Juan Atalaya - Barrio Antonia Santos, Sector Olivos, para que el Concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de Educación Formal, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a cambio de una remuneración, en los términos y condiciones previstos en el contrato"

Que, según Resolución N° 005 del 02 de enero de 2019 se incorporó al presupuesto recursos por valor de TRES MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (3.060.218.657,00) al **CONTRATO DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO**

Que se hace necesario adicionar, para la vigencia 2019 al **CONTRATO DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO**, el valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$129.137.427)**, como mayor valor por reconocimiento del factor de calidad según el sistema general de participación para la ciudad de Cúcuta

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 30 de Octubre de 2019 acta No. 014, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de recursos del balance

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE M/CTE (\$129.137.427)**, en el rubro que se detalla a continuación.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.04	ACADEMICOS	
	CONCESION No. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2019-ALCALDIA	\$ 129.137.427,00
	TOTAL ADICION	\$ 129.137.427,00



RESOLUCIÓN No. 1027

(09 DIC 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE M/CTE (\$129.137.427)**, en los rubros que se detallan a continuación.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.04	ACADEMICO	
02.03.02.02.04.01	EJECUCIÓN	\$ 128.743.564,00
	INVERSION BICENTENARIO 2019	\$ 124.743.564,00
	GASTOS FINANCIEROS BICENTENARIO 2019	\$ 4.000.000,00
02.03.02.02.04.02	ADMINISTRACION	\$ 393.863
	ADMINISTRACION BICENTENARIO- ALCALDIA 2019	\$ 393.863,00
TOTAL ADICION		\$ 129.137.427,00

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al PAC la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE M/CTE (\$129.137.427)**,

ARTÍCULO CUARTO. - Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los 09 DIC 2019


DR. IVÁLDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Proyectado por:


FARID RAFAEL VINALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad


JULIANA CAROLINA DELGADO SANDOVAL
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Vicerrectora Académica



San José de Cúcuta, 6 noviembre de 2019

Señores
CONSEJO UNIVERSITARIO DE POLÍTICA FISCAL
Universidad de Pamplona

Cordial saludo.

Estimado, en respuesta a la solicitud de la Adicción del Presupuesto, relaciono la PROYECCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTAL por 1440 estudiantes, según el sistema general de participación para la ciudad de Cúcuta, por lo tanto, el valor del CONTRATO N° 01475 para el 2019 es por \$ 3.357.216.930.

TIPOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DEL S.G.P 2019 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TIPOLOGIA	FACTOR DE CALIDAD	TOTAL	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL A COBRAR
PREESCOLAR	\$2.608.116	\$64.242	\$2.672.358	173	\$ 462.317.934
BASICA PRIMARIA	\$2.086.492	\$64.242	\$2.150.734	685	\$ 1.473.252.790
BASICA SECUNDARIA	\$2.347.304	\$64.242	\$2.411.546	443	\$ 1.068.314.878
MEDIA TECNICA	\$2.477.710	\$64.242	\$2.541.952	139	\$ 353.331.328
FACTOR DE CALIDAD (\$92.508.480)				1440	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO N° 01475					\$ 3.357.216.930
Valor 30% Primer Pago					\$ 1.007.165.079
Valor 35% segundo Pago					\$ 1.175.025.926
Valor 35% tercer pago					\$ 1.175.025.926

Alcaldía
San José
de Cúcuta

MinEducación

Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



Por tal motivo se hace necesario una adicción al presupuesto de la siguiente manera:

1. Del Valor total del contrato descuentan un monto directamente por la Alcaldía cuando realizan el giro por concepto de: 1% de estampilla para Pro-Cultura y el 2% de estampillas para Pro-Ancianos y el 2% estampilla Pro Empresa Social quedando un saldo de \$ 3.189.356.084 que son consignados a la Cuenta del Banco Popular a nombre de Contrato de Concesión N° 01475.

VALOR DEL CONTRATO N° 01475	\$ 3.357.216.930
DESCUENTO ESTAMPILLAS ALCALDÍA 5%	\$ 167.860.847
TOTAL INGRESO	\$ 3.189.356.084

2. Del valor consignado se adiciona para El Rubro de Ejecución y el Rubro de Administración los siguientes valores:

Adición presupuestal			
Ingreso por concepto alcaldía	Presupuesto inicial	Adicción	Presupuesto final
Ejecución	\$ 2.763.683.469	\$ 128.743.564	\$ 2.892.427.033
Administración 9,31% Según SGP 2019	\$ 296.535.188,00	\$ 393.863	\$ 296.929.051
Sub Total	\$ 3.060.218.657	129.137.427	\$ 3.189.356.084

Para el Rubro de Administración se contempla el 9,31% según el Anexo Técnico y Metodológico de Distribución SGP-34-2019 para la ciudad de Cúcuta, obteniendo el monto para Administración por \$ 393.863, así que de tal manera se debe adicionar \$ 393.863

Para Ejecución se adiciona \$ 128.743.564 para un total de ejecución de \$ \$ 2.892.427.033



Alcaldía
San José
de Cúcuta



MinEducación

Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



ASIGNACIÓN ADICIÓN	
Administración 9,31% SEGÚN CONPES 2019	\$ 393.863
64000116 GASTOS FINANCIEROS BICENTENARIO 2019	\$ 4.000.000
64000115 INVERSION BICENTENARIO 2019	\$ 124.743.564
TOTAL	\$ 129.137.427

Agradezco la atención prestada

LEYDI LORENA VÁSQUEZ RUIZ
Rector
Colegio Bicentenario

ANEXOS:

Anexo 1-4, Distribución SGP-24-2018 Sistema General de Participación para Educación –Entidades Territoriales Certificadas
Proyección del Ingreso Presupuestal 2019.



Alcaldía
San José
de Cúcuta



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



La educación
es de todos

Mineducación

Correo Destino: **despachoseceducacion@semcucuta.gov.co;**
doris.angarita@semcucuta.gov.co;

Bogotá D.C., 21 de Junio del 2019

No. de radicado anterior: 2019-ER-135576



2019-EE-084335

Doctora
DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de educación
Secretario Educación Municipal Cucuta
DIRECCIÓN

Cúcuta Norte de Santander

Asunto : Información per cápita de calidad o factor de calidad vigencia 2019 a que hace referencia contratos de concesión.

Cordial saludo secretaria.
Para su información y fines pertinentes, se le comunica que mediante solicitud radicada a través de la página Web de este Ministerio con el número 2019-ER-135576, el señor ALEJANDRO CHICA SARMIENTO, Coordinador nacional de facturación de la Corporación Fe y Alegría, solicitó se informe el valor del factor de calidad para la vigencia 2019, de las entidades territoriales con las cuales tienen suscrito Contrato de concesión, entre las cuales se encuentra el Municipio de Cúcuta, al respecto se da a conocer que el per cápita de calidad matrícula o factor de calidad para la presente vigencia de esa entidad territorial asciende a la suma de \$64.242 pesos.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ SILVA

Jefe

Oficina Asesora Planeación Finanzas

Folios: 1
Anexos: 0